

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES

Informe de Actividades del DEPARTAMENTO DE INGRESOS

L.C.P. MARISOL PEREZ CHAVARIN

Período: Enero- Marzo 2020

Introducción

Un plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo de manera eficaz y eficiente.

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dentro de las funciones principales asignadas por la ley, la jefatura de Ingresos busca efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos, dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

Misión

Administrar los recursos financieros recaudados de manera transparente, depositando cada recurso recaudado a la cuenta contabilizadora para así tener un mayor control de los mismos.

Visión

Brindar una mejor atención a la ciudadanía y efectuar una mayor recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para mejora necesidades del municipio.

Valores

Honestidad: Conducir nuestras acciones de acuerdo a las normas legales y éticas nos permite moderar o regular nuestras acciones promoviendo un comportamiento adecuado para el desempeño de nuestras actividades.

Compromiso: Dicho servidor público deberá aceptar en todo momento las órdenes y determinaciones del Tesorero Municipal o del Encargado de la Hacienda Municipal.

Responsabilidad: Realizando las tareas de manera oportuna para que el departamento esté al día con sus registros.

Confianza: En el desempeño de las funciones diarias y en el trato a la ciudadanía en general.

Plan de Trabajo

El presente documento busca cumplir con lo establecido en el artículo 23 fracciones I, II, IV, VI y XII y el artículo 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahí su importancia en el desempeño de las funciones durante el **primer** trimestre del ejercicio 2020.

Objetivos

- I. Efectuar la recaudación y cobro de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales para fines específicos;
- II. Encomendar, previo acuerdo del Presidente Municipal, la recepción de pago de los ingresos a otros organismos gubernamentales o a instituciones autorizadas;
- IV. Imponer las multas derivadas de infracciones a las disposiciones fiscales;
- VI. Ordenar la clausura de los establecimientos, en los términos de esta ley;
- XII. Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado.

Metas

1. Que el período comprendido de Enero-Marzo 2020 se encuentre capturado en el Sistema Contable en tiempo y de acuerdo a las normas de Contabilidad para la generación de los Estados Financieros.
2. Que los cortes diarios sean depositados a la cuenta Bancaria del Municipio para su mejor control.
3. Que los cobros realizados a los contribuyentes por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales sean realizados de manera correcta a los contribuyentes.
4. Tener un mayor control de los recursos implementando sistema de Seguridad.

Actividades

Cobro adecuado utilizado las formas valoradas correctas para cada rubro.

Captura diaria de los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

Arqueos diarios de los ingresos recaudados.

Depositar a la cuenta bancaria del municipio los ingresos recibidos en efectivo.

Realizar conciliaciones bancarias.

Contestación de los oficios de Transparencia que competen al departamento.

Elaborar los legajos para entrega de cuenta pública al Encargado de Hacienda Municipal para su entrega a la ASEJ.

Indicadores

Al final del ejercicio los cortes diarios deberán estar reflejados en la cuenta bancaria y el sistema Contable mostrará todo lo recaudado por concepto de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales.

Resultados obtenidos

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES		
INGRESOS RECAUDADOS DE ENERO-MARZO 2020		
Cuenta	Descripción de la Cta	Acreeedor
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
4.1.1.2.0	Impuestos sobre el Patrimonio	
4.1.1.2.0-1.2.1.1-111-00008	Predios rústicos	490,052.06
4.1.1.2.0-1.2.1.2-111-00008	Predios urbanos	381,837.00
4.1.1.2.0-1.2.2.1-111-00008	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	67,108.00
4.1.1.2.0-1.2.2.2-111-00008	Regularización de terrenos	184,471.00
	Impuestos sobre el Patrimonio	1,123,468.06
4.1.1.7.0	Accesorios	
4.1.1.7.0-1.7.1.1-111-00008	Falta de pago	59,679.85
4.1.1.7.0-1.7.2.1-111-00008	Infracciones	702.00
4.1.1.7.0-1.7.4.1-111-00008	Gastos de notificación	1.00
	Accesorios	60,382.85
4.1.4.1.0	Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público	
4.1.4.1.0-4.1.1.1-111-00008	Permiso o autorización para puestos permanentes o eventuales en vía pública	950.00
4.1.4.1.0-4.1.1.2-111-00008	Permiso o autorización para espacios o lugares en vía pública de tianguis	108,916.00
4.1.4.1.0-4.1.1.3-111-00008	Permiso o autorización para actividades comerciales en vía pública	43,674.00
4.1.4.1.0-4.1.2.1-111-00008	Concesión de estacionamientos	2,948.00
4.1.4.1.0-4.1.3.9-111-00008	Otros conceptos no considerados de los cementerios del dominio público	1,650.00
	Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público	158,138.00
4.1.4.3.0	Derechos por prestación de servicios	
4.1.4.3.0-4.3.1.1-111-00008	Licencia, permiso o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	797,633.00
4.1.4.3.0-4.3.1.9-111-00008	Otras licencias, permisos o autorizaciones con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas no consideradas	1,939.00
4.1.4.3.0-4.3.2.1-111-00008	Licencias o permisos de anuncios permanentes	7,153.00
4.1.4.3.0-4.3.2.2-111-00008	Licencias o permisos de anuncios eventuales	116.00
4.1.4.3.0-4.3.3.1-111-00008	Licencias de construcción	71,535.00
4.1.4.3.0-4.3.4.2-111-00008	Designación de número oficial	1,740.00

4.1.4.3.0-4.3.4.9-111-00008	Otros servicios no considerados en los conceptos anteriores	2,513.00
4.1.4.3.0-4.3.9.1-111-00008	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	146,157.00
4.1.4.3.0-4.3.9.2-111-00008	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	289.00
4.1.4.3.0-4.3.10.1-111-00008	Servicio doméstico	386,194.66
4.1.4.3.0-4.3.10.5-112-00008	20% para el saneamiento de las aguas residuales	75,249.00
4.1.4.3.0-4.3.10.6-113-00008	2% o 3% para la infraestructura básica existente	14,902.00
4.1.4.3.0-4.3.10.8-111-00008	Conexión o reconexión al servicio	40,143.00
4.1.4.3.0-4.3.11.1-111-00008	Autorización de matanza	4,222.00
4.1.4.3.0-4.3.13.1-111-00008	Expedición de certificado o certificaciones	133,142.00
4.1.4.3.0-4.3.13.3-111-00008	Dictámenes de trazo, uso y destino	11,276.00
4.1.4.3.0-4.3.13.6-111-00008	Copias certificadas	490.00
4.1.4.3.0-4.3.14.1-111-00008	Copias de planos	89.00
4.1.4.3.0-4.3.14.2-111-00008	Certificaciones catastrales	8,608.00
4.1.4.3.0-4.3.14.3-111-00008	Informes catastrales	717.00
4.1.4.3.0-4.3.14.4-111-00008	Deslindes catastrales	385.00
4.1.4.3.0-4.3.14.5-111-00008	Dictámenes catastrales	13,571.00
4.1.4.3.0-4.3.14.6-111-00008	Revisión y autorización de avalúos	3,011.00
	Derechos por prestación de servicios	1,721,074.66
4.1.4.9.0	Otros Derechos	
4.1.4.9.0-4.5.1.1-111-00008	Falta de pago	10,766.00
4.1.4.9.0-4.5.2.1-111-00008	Infracciones	5,021.00
4.1.4.9.0-4.5.4.1-111-00008	Gastos de notificación	1.00
	Otros Derechos	15,788.00
4.1.5.1.0	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	
4.1.5.1.0-5.1.2.1-111-00008	Venta de gavetas en cementerios a perpetuidad en bienes del dominio privado	570.00
4.1.5.1.0-5.1.2.2-111-00008	Lotes en cementerios en uso a temporalidad en bienes del dominio privado	285.00
4.1.5.1.0-5.1.2.3-111-00008	Mantenimiento de cementerios públicos en bienes del dominio privado	285.00
4.1.5.1.0-5.1.9.1-111-00008	Formas y ediciones impresas	125,618.00
4.1.5.1.0-5.1.9.6-111-00008	Intereses de cuentas bancarias	643.71
4.1.5.1.0-5.1.9.6-251-00009	Intereses de cuentas bancarias	0.61
4.1.5.1.0-5.1.9.6-252-00009	Intereses de cuentas bancarias	0.47
	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	127,402.79
4.2.1.1.0	Participaciones	
4.2.1.1.0-8.1.1.1-151-00008	Fondo General	8,544,274.59
4.2.1.1.0-8.1.1.2-151-00008	Ajustes del Fondo General	187,232.50
4.2.1.1.0-8.1.1.3-151-00008	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	379.19
4.2.1.1.0-8.1.1.5-151-00008	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	343,976.27
4.2.1.1.0-8.1.1.6-151-00008	Ajuste del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	-37,161.29
4.2.1.1.0-8.1.1.8-151-00008	Ajuste del Fondo de Fomento Municipal	5,072.87
4.2.1.1.0-8.1.1.9-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	1,138,838.10
4.2.1.1.0-8.1.1.11-151-00008	Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	432,661.24
4.2.1.1.0-8.1.1.13-151-00008	Impuesto sobre Automoviles Nuevos	176,368.67
4.2.1.1.0-8.1.1.14-151-00008	Fondo de Compensación I.S.A.N.	40,007.64
4.2.1.1.0-8.1.1.15-151-00008	IEPS Gasolinas y Diesel	309,730.63
4.2.1.1.0-8.1.1.16-151-00008	IEPS Gasolinas y Diesel hasta 2013 y Actos de Fiscalización	755.40
4.2.1.1.0-8.1.1.17-151-00008	Fondo de Fiscalización y Recaudación	261,778.30
4.2.1.1.0-8.1.1.18-151-00008	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%	37,362.86
4.2.1.1.0-8.1.1.20-151-00008	Compensación al Fondo General Participable	52,113.16
4.2.1.1.0-8.1.2.1-161-00008	2% Sobre Nómina	40,436.80

4.2.1.1.0-8.1.2.2-161-00008	3% Sobre Hospedaje Zona Metropolitana	5,056.00
4.2.1.1.0-8.1.2.3-161-00008	3% Sobre Hospedaje Zona Foránea	148,207.00
	Participaciones	11,687,089.93
4.2.1.2.0	Aportaciones	
4.2.1.2.0-8.2.1.1-251-00009	Fondo de Infraestructura Social Municipal	3,439,004.70
4.2.1.2.0-8.2.3.1-252-00009	Fondo de Fortalecimiento Municipal	1,849,275.87
	Aportaciones	5,288,280.57
4.2.1.3.0	Convenios	
4.2.1.3.0-8.3.1.1-111-00008	Convenios derivados del Gobierno Federal	244,969.00
	4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	244,969.00
		#####